

**PROCEDIMIENTO CONCURSAL 508/2022 DE "HERMANOS MORÁN MOLIZ, S.L.".
JUZGADO MERCANTIL Nº 1 DE CÓRDOBA**

CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA

Descripción del Activo:	<p>Parcela nº 15, solar de uso residencial perteneciente a la unidad de actuación U16 en Benameji-Córdoba.</p> <p>Finca Registral: 13686 Registro Mercantil: Registro de Rute Tomo: 1.133 Libro: 232 Folio: 207 Superficie: 134,54 m2</p>
Valoración:	43.590,96 €
Precio de salida:	31.500,25 €
Tramos de puja:	1.000,00 €
Depósito previo, ofertas y pago:	<p>Para pujar en la subasta se deberá acreditar la realización de un depósito por importe del 5% de la valoración del activo (2.179,55 €), quedado exento el Acreedor con Privilegio Especial si lo hubiese.</p> <p>El depósito se realizará mediante ingreso o transferencia en la cuenta bancaria de HERMANOS MORÁN MOLIZ, S.L. intervenida por la administración concursal ES4521030807170030002402 indicando el siguiente concepto: DNI/USUARIO, y en caso de actuar en representación, nombre o razón social del representado.</p> <p>Los comprobantes de la transferencia o ingreso realizado deberán adjuntarse al registrarse y aceptar las condiciones particulares de la subasta. De no verificarse la realización del depósito el sistema no aceptara ninguna puja.</p> <p>No se aceptarán ofertas que incluyan pago aplazado o incluyan condición alguna.</p> <p>Si el adjudicatario no desembolsara la diferencia entre la cantidad depositada y el importe ofrecido perderá el depósito a favor de la masa activa del concurso y se adjudicará el bien de que se trate al que hubiere realizado la segunda mejor postura.</p>
Periodo de subasta:	<p>La subasta dará comienzo el 1 de septiembre de 2025. a las 12:00 horas, y finalizará el 31 de octubre a las 12:00. horas.</p> <p>Al finalizar una puja, la plataforma utiliza 3 segundos para actualizar, por lo que se aconseja hacer la puja con tiempo suficiente para que se quede grabada y aparezca en el sistema.</p>
Comisión de Gestión:	5 % del precio de venta (más IVA) que será abonada por el adquirente en el momento firma de otorgamiento de escritura pública de compraventa.
Cesión de Remate:	NO

**PROCEDIMIENTO CONCURSAL 508/2022 DE “HERMANOS MORÁN MOLIZ, S.L.”.
JUZGADO MERCANTIL Nº 1 DE CÓRDOBA**

CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA

Acreedor Privilegio Especial:	NO
Observaciones:	<p>Los activos se transmitirán como cuerpo cierto, siendo por cuenta del comprador -sin exclusión- todos los honorarios y gastos e impuestos que se originen como consecuencia de la transmisión, incluido Plus Valía Municipal, si procediera, así como todos los derivados de la formalización del negocio jurídico, incluidos los del otorgamiento de escritura (timbres, expedición de copias, etc.) y la inscripción en el Registro correspondiente, incluyéndose también los que se ocasione por la inscripción y/o cancelación registral de las diferentes anotaciones del concurso en sus diferentes fases.</p> <p>Se considerará oferta manifiestamente insuficiente aquella cuyo importe no alcance el 60% de la valoración, pudiendo en tal caso la Administración Concursal declarar desierta la subasta y proponer la convocatoria de una nueva, con reorganización o modificación de los lotes si se estima conveniente para una mejor realización de los activos.</p> <p>Se otorgará un plazo máximo de 5 días para pagar la totalidad del precio en caso de resultar adjudicatario. En caso contrario, perderá la consignación efectuada.</p> <p>En lo no dispuesto en las presentes condiciones particulares serán de aplicación las condiciones generales publicadas en la web www.bilateralactivos.com.</p>